CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

EMPRESA CONTRATISTA Y LA [NOMBRE DEL MUNICIPIO/COMUNA]

ENTRE LAS PARTES:

 La [NOMBRE DEL MUNICIPIO/COMUNA], con domicilio legal en [DIRECCIÓN DEL MUNICIPIO/COMUNA], representada en este acto por su [CARGO DEL REPRESENTANTE, Ej: Intendente/Presidente Comunal], [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE], DNI [NÚMERO DE DNI], en adelante "LA COMUNA" o "LA MUNICIPALIDAD".

Υ

 La empresa [NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA], CUIT [NÚMERO DE CUIT], con domicilio legal en [DIRECCIÓN DE LA EMPRESA], representada en este acto por su [CARGO DEL REPRESENTANTE, Ej: Gerente/Apoderado], [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE], DNI [NÚMERO DE DNI], en adelante "LA CONTRATISTA".

CLAÚSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: Objeto del Contrato

LA COMUNA contrata a LA CONTRATISTA para la ejecución de la obra pública consistente en el **Asfaltado y repavimentación de la Calle A**, en el tramo comprendido entre [CALLE INICIO] y [CALLE FIN], de la localidad de [NOMBRE DEL MUNICIPIO/COMUNA], Provincia de Santa Fe. La obra incluirá la preparación de la base, la aplicación de la capa asfáltica, señalización horizontal y vertical, y toda otra tarea necesaria para su correcta finalización conforme a las especificaciones técnicas.

CLÁUSULA SEGUNDA: Documentos Contractuales

Forman parte integrante e inseparable del presente contrato los siguientes documentos, los cuales LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar en su totalidad: a) Pliego de Bases y Condiciones Particulares. b) Pliego de Especificaciones Técnicas. c) Cómputo y

Presupuesto oficial. d) Planos de Obra. e) Oferta presentada por LA CONTRATISTA. f) Acta de Adjudicación.

En caso de divergencia entre los documentos, prevalecerá el orden jerárquico establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULA TERCERA: Monto del Contrato

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **PESOS [MONTO EN NÚMEROS] ([MONTO EN LETRAS] Pesos Argentinos)**, IVA incluido. Este monto es fijo y comprende todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes, jornales, materiales, equipos y cualquier otro gasto necesario para la completa y correcta ejecución de la obra.

CLÁUSULA CUARTA: Forma de Pago

Los pagos se realizarán de la siguiente manera: a) **Anticipo Financiero:** Se otorgará un anticipo del [PORCENTAJE]% del monto total del contrato, equivalente a **PESOS [MONTO ANTICIPO EN NÚMEROS]**, previa constitución de la garantía de anticipo correspondiente. b) **Certificaciones de Obra:** El saldo será abonado mediante Certificados de Avance de Obra, los cuales se emitirán mensualmente en base al porcentaje de obra ejecutado y certificado por la Inspección de Obra de LA COMUNA. Los pagos se efectuarán dentro de los [NÚMERO] días hábiles de presentada cada Certificación. c) **Fondo de Reparo:** Se retendrá un [PORCENTAJE]% sobre cada certificación en concepto de Fondo de Reparo, el cual será devuelto a LA CONTRATISTA una vez cumplido el plazo de garantía de obra y efectuada la Recepción Definitiva sin observaciones pendientes.

CLÁUSULA QUINTA: Plazo de Ejecución

LA CONTRATISTA se obliga a ejecutar y finalizar la obra en un plazo máximo de [NÚMERO] ([NÚMERO EN LETRAS]) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra, que será labrada por LA COMUNA.

CLÁUSULA SEXTA: Obligaciones de LA CONTRATISTA

LA CONTRATISTA se obliga a: a) Ejecutar la obra con la más alta calidad, empleando materiales y mano de obra idónea, conforme a los planos, pliegos, especificaciones técnicas y normas de seguridad e higiene aplicables. b) Contar con los seguros de responsabilidad civil, ART y cualquier otra cobertura exigida por la normativa vigente. c) Designar un Director de Obra con matrícula habilitada, responsable técnico de los trabajos. d) Mantener

el área de trabajo limpia y ordenada, minimizando las molestias a los vecinos. e) Subsanar cualquier vicio o defecto de la obra durante el plazo de garantía.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Obligaciones de LA COMUNA

LA COMUNA se obliga a: a) Realizar los pagos en tiempo y forma según lo estipulado en la Cláusula Cuarta. b) Designar un Inspector de Obra para el seguimiento y control de los trabajos. c) Suministrar a LA CONTRATISTA toda la información y documentación necesaria para la ejecución de la obra.

CLÁUSULA OCTAVA: Garantías

LA CONTRATISTA constituirá las siguientes garantías: a) **Garantía de Cumplimiento de Contrato:** Equivalente al [PORCENTAJE]% del monto total del contrato, la cual será devuelta una vez efectuada la Recepción Definitiva de la obra. b) **Garantía de Anticipo Financiero:** Por el monto del anticipo otorgado.

Las garantías deberán presentarse en alguna de las formas previstas en la normativa aplicable (ej. fianza bancaria, seguro de caución, depósito en efectivo).

CLÁUSULA NOVENA: Penalidades

El incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de los plazos de ejecución o de cualquier otra obligación contractual dará lugar a la aplicación de penalidades diarias equivalentes al [PORCENTAJE]% del monto contractual por cada día de mora, sin perjuicio de las acciones que LA COMUNA pueda iniciar.

CLÁUSULA DÉCIMA: Recepción de Obra y Plazo de Garantía

Una vez finalizada la obra, se procederá a la Recepción Provisoria. A partir de esa fecha, comenzará a correr un plazo de garantía de **[NÚMERO DE MESES] meses**, durante el cual LA CONTRATISTA será responsable por la reparación de cualquier vicio o defecto oculto. Finalizado dicho plazo y subsanadas las observaciones, se procederá a la Recepción Definitiva.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: Rescisión

El presente contrato podrá ser rescindido por las causas previstas en la normativa de obra	IS
públicas vigente y en el Pliego de Bases y Condiciones, incluyendo el incumplimiento grav	'e
de las obligaciones por cualquiera de las partes.	

CLÁUSULA DUODÉCIMA: Jurisdicción y Domicilios

Para todos los efectos legales y judiciales derivados del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de [CIUDAD JUDICIAL CORRESPONDIENTE, Ej: Rosario], Provincia de Santa Fe, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción. Las partes constituyen domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde serán válidas todas las notificaciones.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en [NOMBRE DEL MUNICIPIO/COMUNA], Provincia de Santa Fe, a los [DÍA] días del mes de junio de 2025.

POR LA [NOMBRE DEL MUNICIPIO/COMUNA]]

[FIRMA] [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE] [CARGO DEL REPRESENTANTE]

POR [NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATISTA]

[FIRMA] [NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE] [CARGO DEL REPRESENTANTE EN LA EMPRESA]